

RIO GALLEGOS, 28 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.245/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 1306/06 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 1031 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2);

QUE por Disposición N° 243/07 se estableció como postulante habilitada para participar en el Concurso de referencia a la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE;

QUE a fs. 22 y 23 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE en el cargo objeto del llamado;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 1031 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales y la baja de la mencionada docente en el cargo Categoría Asistente de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/118) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Área Didáctica (05-43-02-02-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 28 de Mayo de 2007;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 016/98 a la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE (C.U.I.L. N° 27-14238627-0), en el Área Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 1031 – Código Nomenclador de Disciplina (5-43-2-2-2), a partir del 28 de Mayo de 2007 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA a la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE (C.U.I.L. N°

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

27-14238627-0) en el cargo Categoría Asistente de Docencia interino - Dedicación Simple (G229/118) – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Didáctica – Orientación Didáctica Especial y Práctica Docente - Area Didáctica (05-43-02-02-2) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 28 de Mayo de 2007.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que la designación de la Lic. Mónica Mercedes PAULETTE será afectada al Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos -, Actividad 3 – Formación de Grado - Finalidad 3 – Servicios Sociales -, Función 4 – Educación y Cultura -, Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional -, Inciso 1.1. Personal Permanente - Presupuesto 2007.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO N°

360